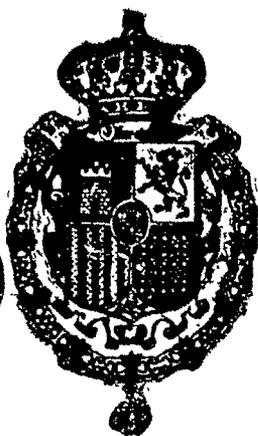


# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ÓRDENES

##### SUBSECRETARÍA

##### ACTOS DE CORTE

*Circular.* Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido señalar la hora de las tres de la tarde del día 8 del actual para la recepción general que ha de verificarse con motivo de su regio enlace, habiendo designado la misma hora para recibir al personal de este Ministerio, dependencias afectas al mismo y á la guarnición de Madrid, así como á los oficiales generales que se hallen en situación de cuartel ó reserva en esta corte, quienes serán invitados á dicho acto por el General del primer Cuerpo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de junio de 1906.

LUQUE

Señor...

#### SECCIÓN DE INFANTERÍA

##### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente del regimiento Infantería de Zaragoza núm. 12, D. Rafael González Fernández, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 29 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.<sup>a</sup> Isabel Encinas Dios, una vez que se han llenado las formalidades prevenidas en el real decreto de 27 de diciembre de 1901 (C. L. núm. 299) y en la real orden circular de 21 de enero de 1902 (C. L. núm. 28).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conoci-

miento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de junio de 1906.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

#### SECCION DE INGENIEROS

##### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta formulada por el director del Laboratorio del material de Ingenieros á favor del capitán D. Lorenzo Angel y Patiño, destinado á dicho centro por real orden de 26 de abril último (D. O. núm. 90), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al citado capitán, desde 1.º del mes próximo pasado, la gratificación de 600 pesetas anuales, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 22 de mayo de 1899 (C. L. núm. 99).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de junio de 1906.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores General del primer Cuerpo de ejército y Director del Laboratorio del material de Ingenieros.

#### SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

##### SUMINISTROS

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 14 de marzo último, cursando á este Ministerio una instancia promovida por el alcalde presidente del ayuntamiento de Jumilla (Murcia), en súplica de dispensa de exceso de plazo para presentar á liquidación recibos de suministros hechos á fuerzas del Ejército y de la Guardia Civil, en los meses de agosto y septiembre últimos, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Ordenador de pagos de Guerra, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el referido ayuntamiento, por considerar el caso comprendido dentro de lo que preceptúa el art. 7.º de la Instrucción

para el suministro por pueblos de 9 de agosto de 1877, y disponer que el abono del importe del mencionado devengo, previa justificación reglamentaria, sea cargo al ejercicio corriente, según determina el apartado letra f del art. 3.º de la vigente ley de presupuestos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de junio de 1906.

LUQUE

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de una instancia de fecha 17 de marzo próximo pasado, promovida á este Ministerio por el alcalde presidente del ayuntamiento de Higuera de Vargas (Badajoz), en súplica de dispensa de exceso de plazo para presentar á liquidación recibos de suministros hechos á fuerzas del Ejército y de la Guardia Civil en los meses de marzo, julio y noviembre de 1903, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Ordenador de pagos de Guerra, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el referido ayuntamiento, por considerar el caso comprendido en el art. 7.º de la instrucción para el suministro por pueblos de 9 de agosto de 1877, y disponer que el abono del importe de los mencionados devengos, previa justificación reglamentaria, sea cargo al ejercicio corriente, según se determina en el apartado letra f del art. 3.º de la vigente ley de presupuestos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de junio de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

## SECCIÓN DE SANIDAD MILITAR

### PERSONAL AUXILIAR DE SANIDAD MILITAR

Excmo. Sr.: En consideración á las razones aducidas por el Director del parque de Sanidad Militar, en su escrito de 31 de marzo último, y reconociendo las dificultades que por falta de escribientes fijos sufrirá en su marcha la oficina de dicho establecimiento, servida hoy por sanitarios que á causa de su corto tiempo en el Ejército no pueden tener en aquélla la permanencia que es necesaria, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizar al mencionado parque para que nombre un escribiente temporero con el haber anual de 1.250 pesetas, que se satisfará, por el pronto, con cargo á la partida de 100.000 pesetas que tiene asignadas en presupuesto; siendo asimismo la voluntad de S. M. que en el primero que se redacte se aumente hasta 2.750 pesetas la partida de 1.500 que para gastos de escritorio y material de oficinas tiene el dicho parque, con cuyo aumento atenderá en lo futuro al pago del escribiente de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de junio de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

## SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

### DOCUMENTACION

*Circular.* Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el Gobernador militar de Ceuta, en 16 del mes próximo pasado, que por haber sufrido extravío la licencia ilimitada del soldado que fué del regimiento Infantería de Ceuta José Lázaro Bejerano, le ha sido expedido por duplicado, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de la citada autoridad y disponer que quede anulado el documento extraviado, que fué expedido por el coronel D. Cesáreo Ruiz Capilla y comandante D. Francisco Soro á favor del citado individuo, y registrado al folio 7 con el núm. 349.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de junio de 1906.

LUQUE

Señor . . .

*Circular.* Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el General del cuarto Cuerpo de ejército, en 8 del mes próximo pasado, que por haber sufrido extravío el pase de licencia ilimitada del soldado que fué del octavo depósito de reserva de Artillería Ramón Casas Amat, no ha sido posible recogerlo al entregarle su licencia absoluta, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que quede anulado el documento extraviado, que fué expedido por el coronel D. Mariano de Pedro y comandante D. Jesús de Agaña, á favor del citado individuo, hijo de Joaquín y de Josefa, natural de Martorell (Barcelona), y cuyo documento fué registrado al folio 72 con el número 16.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de junio de 1906.

LUQUE

Señor . . .

### LICENCIAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el anticipo de licencia para pasar al extranjero y viajar en buques mercantes, concedido por V. E. durante el mes de marzo último, en virtud de las facultades que le otorgan las disposiciones vigentes, á los individuos sujetos al servicio militar comprendidos en las relaciones que remitió á este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de junio de 1906.

LUQUE

Señores Generales de los Cuerpos de ejército y Capitanes generales de Galicia, Baleares y Canarias.

### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de la Guardia Civil D. Rogelio Tenorio Casal, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 10 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Natividad Fernández Noria, una vez que se han llenado las formalidades prevenidas en el real decreto de 27 de

diciembre de 1901 (C. L. núm. 299) y en la real orden circular de 21 de enero de 1902 (C. L. núm. 28).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de junio de 1906.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Director general de la Guardia Civil y General del primer Cuerpo de ejército.

#### RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el recluta José Martínez Fernández, vecino de Puerto de Esparante (Coruña), en solicitud de que se deje sin efecto el acuerdo de la Comisión mixta de reclutamiento de la citada provincia que le declaró soldado útil para el reemplazo de 1905, y se le agregue al de 1899, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por dicha corporación, se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de junio de 1906.

LUQUE

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el recluta Julio Dávila Martínez, vecino de Ortigueira (Coruña), en solicitud de que se deje sin efecto el acuerdo de la Comisión mixta de reclutamiento de la citada provincia que le declaró soldado útil para el reemplazo de 1905, y se le agregue al de 1902, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por dicha corporación, se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de junio de 1906.

LUQUE

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Francisco Monselle Rodríguez y otros, vecinos de Santa Camba (Coruña), en solicitud de que se modifique el número de mozos que sirvieron de base para el reemplazo de 1905, por considerar que se incluyeron en la misma doce hombres procedentes de otros reemplazos, útiles en revisión, á quienes les corresponde quedar como excedentes de cupo con arreglo al número que obtuvieron en el sorteo del año á que pertenecen; y teniendo en cuenta que los mozos declarados útiles en revisión deben servir de base para el señalamiento del cupo del año en que obtienen la nueva clasificación, según determina el art. 154 de la ley de reclutamiento y reales órdenes de 10 de enero de 1900 (*Gaceta* núm. 12), 16 de marzo siguiente (D. O. núm. 61) y 17 de julio de 1901 (D. O. núm. 156), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Comisión mixta de reclutamiento de dicha provincia, se ha servido desestimar la referida petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de junio de 1906.

LUQUE

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Manuel Cuesta García, vecino de Amieva (Oviedo), en solicitud de que se deje sin efecto el llamamiento á filas de su hijo Maximiliano Antonio María Cuesta y Vega, y se le declare excedente de cupo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por V. E. en 9 de mayo último, se ha servido desestimar dicha petición, una vez que al hijo del recurrente le correspondió ingresar en filas para cubrir bajas de mozos declarados prófugos por no presentarse á concentración.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de junio de 1906.

LUQUE

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 12 del mes anterior, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Antonio Salinas Naval, la excepción del servicio militar activo comprendida en el caso 1.º del art. 87 de la ley de reclutamiento, por hallarse su padre inútil; y resultando que éste fué declarado apto para el trabajo en el reconocimiento que practicaron los médicos vocales de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Barcelona, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por dicha corporación, se ha servido desestimar la excepción de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de junio de 1906.

LUQUE

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Prudencio García Encinar, vecino de Cardenosa (Ávila), en solicitud de que se disponga la baja en filas de su hijo Mariano García Velayos y se le declare excedente de cupo; y teniendo en cuenta que el interesado fué llamado á filas como primer excedente para cubrir la baja que produjo en ellas, al ser declarado inútil, el soldado Cándido Garcinuño García, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por V. E. en 9 de mayo último, se ha servido desestimar dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de junio de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 10 del mes anterior, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Victoriano Escudero Contreras, la excepción del servicio militar activo comprendida en el caso 1.º del art. 87 de la ley de reclutamiento; y resultando del citado expediente, que un hermano del interesado contrajo matrimonio con posterioridad al sorteo de éste, circunstancia que no produce causa de excepción de fuerza mayor de las comprendidas en el artículo 149 de dicha ley, según se ha declarado en reales órdenes de 17 de agosto de 1897, 7 de junio de 1898 y 30 de abril de 1901 (C. L. núms. 237, 186 y 92), no siendo en los casos que señalan las de 28 de enero y 17 de

abril de 1903 (C. L. núms. 16 y 62), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Ciudad Real, se ha servido desestimar la excepción de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 6 de junio de 1906.

LUQUE

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 8 de mayo último, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Juan José Gorrín Adán, la excepción del servicio militar activo comprendida en el caso 1.º del art. 87 de la ley de reclutamiento, por hallarse su padre inútil; y resultando que éste fué declarado apto para el trabajo en el reconocimiento que practicaron los médicos vocales de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Canarias, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo propuesto por dicha corporación, se ha servido desestimar la excepción de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 6 de junio de 1906.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 11 del mes anterior, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Miguel de la Cruz Toribio, la excepción del servicio militar activo comprendida en el caso 1.º del art. 87 de la ley de reclutamiento; y no habiendo podido recabarse del padre del interesado la partida de matrimonio de otro hijo, con objeto de conocer la fecha en que lo efectuó, dato indispensable para determinar el derecho que pudiera asistir á la alegación de referencia, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Cáceres, se ha servido desestimar dicha excepción.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 6 de junio de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

#### REDENCIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Josefa Pacheco, vecina de Santiurde de Toranzo, provin-

cia de Santander, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia indicada, según carta de pago núm. 45, expedida en 16 de octubre de 1905, para redimir del servicio militar activo á su hijo Pedro González Pacheco, recluta del reemplazo de 1903, perteneciente á la Zona de Santander, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 175 de la ley de reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito, ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 6 de junio de 1906.

LUQUE

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Sabino Fernández Vega, vecino de Pola de Siero (Oviedo), en solicitud de que le sean devueltas las 2.000 pesetas con que se redimió del servicio militar activo, en Ultramar, en mayo de 1895; y teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 19 de la ley de contabilidad, el Rey (que Dios guarde) se ha servido desestimar dicha petición por haber prescrito el crédito de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 6 de junio de 1906.

LUQUE

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por Gabriel Corrochano Velado, vecino de Calera, provincia de Toledo, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas con que redimió del servicio militar activo á su hijo Francisco Corrochano Aznar; y teniendo en cuenta que al interesado le correspondió servir en filas para cubrir bajas, no habiendo ingresado en ellas por hallarse redimido, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición por haber hecho uso de los beneficios de la redención.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 6 de junio de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

# MINISTERIO DE HACIENDA

## JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Secretaría.—Ley de 30 de julio de 1904.—Relación núm. 35

Relación de los créditos que por obligaciones de la última guerra de Ultramar ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 10 del actual y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la instrucción de 15 de septiembre de 1904.

### OBLIGACIONES PREFERENTES.—GRUPO PRIMERO.—CONCEPTO A: HABERES PERSONALES

Número de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	Clase ó categoría	Organismo liquidador	Importe del crédito — Pesetas
1	David del Barrio Ullivarri	Soldado		380'48
2	Camilo Fernández Incógnito	Idem		328'56
3	Emilio Baranda Llerena	Idem		50'49
4	Juan del Rey de la Torre	Idem		170'85
5	Francisco Feijó Fernández	Idem		175'75
6	Francisco Malres Fou	Corneta		112'65
7	Jesús Vicente Bajo	Soldado		148'71
8	José Zapiain Oyarzábal	Idem		219'02
9	Ricardo Pérez Rodríguez	Idem		9'60
10	Pedro Martínez del Barrio	Cabo		18'63
11	Primo Martín Revilla			143'08
12	Luis Carrión Córdoba			48'65
13	Enrique Rodríguez Alvarez			138'72
14	José González Rodríguez			128'28
15	Nicasio González Artay			45'62
16	Miguel Barrenechea Urquiza			8'41
17	Manuel Queijaro Mañana			96'22
18	Sotero Beascoechea Subiyaga			121'63
19	Javier Conde Castro			87'46
20	Esteban Babures Pared			114'62
21	Mariano Gutiérrez Jiménez			51'27
22	José Fuentes Folgoro			4'89
23	Miguel López Loureizo			83'06
24	Tomás Mateo Casado			32'01
25	Manuel Ada García			134'55
26	Antonio Sanz Arranz			186'05
27	Modesto Novoa Fernández			97'47
28	Félix Velard Asueta			190'61
29	Gregorio Vázquez Gambao			192'17
30	Urbano Freijó Varela			67'80
31	Venerando Rodríguez López			86'34
32	Manuel Fernández Díaz			170'75
33	Fulgencio Silvestre Almela			253'75
34	Serafín Rodríguez Cortina			94'05
35	Francisco Rodríguez Alonso	Soldados		110'07
36	Marcelino Ogea Alvarez			107'74
37	Pedro González Gutiérrez			63'64
38	Ruperto González Yáñez			158'02
39	Gumersineo Vispo Nieves			35'79
40	León Catalán Peña			60'17
41	Joaquín Pereira Puga			194'95
42	Ignacio Cid Fernández			112'99
43	Pedro Arregui Ituarte			84'49
44	Camilo Medinaveitia Eguiluz			81'77
45	Francisco Rubio Peralta			48'65
46	Eduardo Enriquez Dominguez			63'69
47	Juan Cobo Ruiz			461'67
48	Cirilo González Ordóñez			127'73
49	Generoso Babbis Pardo			93'02
50	José García Rieira			164'46
51	José Temprano López			69'84
52	Julián Serrano Calvo			238'96
53	Ciriaco Baigorri Antón			174'87
54	Saturnino Pacheco Martínez			87'49
55	Felipe Castilla Herrera			154'87
56	Antonio Martínez García			81'92
57	Joaquín Urbietta Machado			278'08
58	Gil Madariaga Gogendi			639'89
59	Íñigo Sáez S. Juan			258'54
60	D. Joaquín Linares Piñero	Teniente coronel		3.016
61	Vicente Tur Escandell	Soldado		71'40
62	Benito Prado Taboada	Idem		88'40
63	Antonio Marqués Torres	Idem		10'05
64	Antonio Cogote Ramos	Idem		642'45
65	Eulogio Losarcos Azcóna	Idem		214'40

Incidencias de la Comisión liquidadora del batallón Cazadores de las Navas núm. 10 (Cuba)..

Idem del segundo bón. del regimiento de Alfonso XIII, número 62 (Cuba).....

Número de orden de acreedores...	NOMBRE DEL ACREEDOR	Clase ó categoría	Organismo liquidador	Importe del crédito — Pesetas
66	Ramón Ronco Roncal.....			193'10
67	Jaime Suan Salas.....			040'40
68	Francisco Aveliana Pascual.....			132'55
69	Gregorio Navarro Orozco.....			114'20
70	Manuel Ramos Martínez.....			482
71	Germán Pascual Calonge.....			617'75
72	Pedro Oliver Bauzá.....			22'80
73	Saturnino Penín Rodríguez.....			228'30
74	Adriano Raniel Paredes.....			243
75	Antonio Mesa López.....			161'85
76	Joaquín Martínez Jerroño.....			644'85
77	Manuel Gago Calvo.....			94'75
78	Mateo Barrio Herrero.....			229'70
79	Rafael Sevidell Ferenías.....			45'75
80	Francisco López Martínez.....	Soldados.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del segundo batallón del regimiento Infantería de Alfonso XIII núm. 62 (Cuba).	269
81	Juan Rosales Ruiz.....			814'95
82	Manuel Pérez García.....			315'55
83	Adriano López García.....			103'83
84	Antonio García González.....			72'95
85	Salvador García Munuera.....			110'95
86	Aniceto Morán Delgado.....			494'90
87	Bautista Pérez Moll.....			539
88	Constantino Castro Moreda.....			43'95
89	Manuel Alonso Fernández.....			139'05
90	Fidel García Fernández.....			168'55
91	Ernesto Gómez Portas.....			123'70
92	Francisco Castro Pérez.....			150'45
93	Juan Fernández Vilches.....			134'95
94	Alberto Barate Luciano.....			380'10
95	D. Nicomedes Beltrán López.....	Primer teniente.....		248'20
96	Máximo Decaso Llamasares.....			97'40
97	José Somoza Varela.....	Soldados.....		1.402'15
98	Francisco García Olmos.....			201'25
99	Pedro Vicente Vicente.....		Idem íd. íd. del íd. íd. Infantería de Cuba núm. 65 (Cuba).	155'10
100	Salvador Puertolas Lleidas.....	Cabo.....		169'40
101	Mateo Puello Pujol.....			336'15
102	Salvador Verdagner Dones.....			955'40
103	Mariano Encabo Delvado.....			705'95
104	José Padilla Ferrer.....			63'67
105	Angel Bueno Sahullo.....			85'02
106	Rías Núñez Marín.....			52'15
107	Eduardo Rodríguez Galdeano.....			149'60
108	Manuel Rodríguez Marqués.....			109'30
109	José Gil Rocuero.....			375'40
110	Vicente Fernández Martínez.....			58
111	Manuel Díaz Gómez.....			197'92
112	Manuel García Fernández.....			9'55
113	Ildefonso Fernández Oturbe.....			223'02
114	Luis Dodiñón Arburaga.....			93'10
115	Cándido Moreno Mateo.....		Comisión liquidadora del batallón Cazadores de Alfonso XIII núm. 24 (Puerto Rico).....	7'50
116	Vicente Gil Guijarro.....			145'65
117	Pedro Gallego López.....			135'15
118	José Román de la Hera.....			220'47
119	Francisco Otero Garrido.....			186'25
120	Angel Luna Donoso.....			106'25
121	José Andrés Hita.....			119'30
122	Benigno Varela Varela.....			164'65
123	Joaquín García Tarrasa.....			72'95
124	Francisco Navarro Morán.....	Soldados.....		190'35
125	José María Justo.....			165'05
126	Silo Echanondo Gredilla.....			45'45
127	Emilio Ríos Moreno.....			15'22
128	Casimiro Miquelcorena Ramites.....			310'10
129	Antonio Bufet Planell.....			4'15
130	Juan Extremera Molina.....			223'45
131	Antonio Ferrer Grimal.....			18'10
132	Manuel González Ruiz.....			106'90
133	Antonio Godoy Mérida.....			11'75
134	José Gejunde Carballo.....			196'95
135	Gervasio Herrero López.....			583'95
136	José Iglesias Expósito.....			72'45
137	Julián Juliá Nogueras.....			61'80
138	Juan León Laguna.....		Incidencias de la Comisión liquidadora del batallón de S. Quintín, Peninsular núm. 7 (Cuba).	136'70
139	José López Díaz.....			82'70
140	Leonardo Martínez Torres.....			99
141	Evaristo Macías Dacal.....			44'60
142	Jaime Puig Estradas.....			55'10
143	Paulino Pérez Rodríguez.....			155'05
144	Diego Rosado Díaz.....			1.046
145	Juan Rodríguez Iglesias.....			293'40
146	José Torres Torres.....			45'25



Número de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	Clase ó categoría	Organismo liquidador	Importe del crédito Pesetas
147	José Jiménez Ferrer.....			68'55
148	Andrés Risueño Grande.....			613'90
149	Juan Bautista Molina.....			87'15
150	Manuel Pereira Espiño.....			104'90
151	Agustín Izquierdo Tamborero.....			140'70
152	Juan Carmona Expósito.....			133'90
153	Juan Rivelles Navarro.....			12'25
154	Luis Lemos Vargas.....			110'16
155	Juan Llabrés Mulet.....			128'97
156	Vicente Dieste Carbás.....			100'15
157	Santos Betrán Callavé.....			121'75
158	Francisco García Rus.....			53'35
159	Bartolomé Llul Perelló.....			99'15
160	Aquilino Díaz Costa.....			751'15
161	Domingo Pérez Rivas.....			95'95
162	Rafael Paleteiro Seoane.....			37'80
163	Mateo García Reyes.....			81
164	José García Alvarez.....			159'65
165	Juan Carpio Sánchez.....			112'90
166	Feliciano Martín Expósito.....			115'05
167	Jacinto Mérida Expósito.....			608'22
168	Juan Vallés Murillo.....			135'35
169	Tomás Manuel Pedro.....			211'10
170	Ramón Fernández González.....			215'40
171	Basilio Martínez Sánchez.....			76'40
172	Miguel Terrero Martín.....			104'55
173	Juan González Aranda.....			82'60
174	Higinio Bel Vidal.....			138'40
175	Toribio Maisal Clemente.....			28'69
176	Antonio Barrientos Duarte.....			158'45
177	Francisco Rodríguez Lifián.....			147'70
178	Juan Bellido Martínez.....	Soldados.....		100'36
179	Domingo Pelayo S. Román.....			91'95
180	Juan Biquelme Sáez.....			415'75
181	Alfredo Sagrañés Soler.....		Incidencias de la Comisión Liquidadora del batallón provisional Habana núm. 1 (Cuba).....	221'50
182	Manuel López Calero.....			121'05
183	Lorenzo Uceda González.....			151'70
184	Pablo Santos Campos.....			223'15
185	Domingo Ortiz Jiménez.....			200'80
186	Eldio Otaduy Iturrioz.....			758'25
187	José Torres Más.....			105
188	Carlos Giné Castelló.....			79'30
189	Galo López García.....			130'95
190	Jesús Jiménez Jiménez.....			200'46
191	Salvador Lachúa Vázquez.....			165'40
192	José Lorente Navarro.....			246'30
193	Román Jiménez Santiago.....			121
194	Tomás Monedero García.....			63'85
195	Francisco Osuna Priedas.....			50'15
196	Rafael Bragulat Beltrán.....			194'15
197	Francisco Pastor Cerdá.....			195'30
198	Francisco Lacomba Porpeta.....			136'55
199	Antonio Albi Ripoll.....			145'75
200	Manuel Martín Morales.....			177'35
201	Valentín Gago Incógnito.....			95'35
202	Vicente Falcón Ruiz.....			196'20
203	Juan Portella Bosch.....			98'35
204	Jaime Felip Torrens.....			100'70
205	Mariano Piedrañita Gil.....			179'20
206	Joaquín Juanals Rovira.....			94'85
207	Arturo Jarque Pardo.....			159'65
208	Gumersindo Andrés Carballo.....			343'40
209	Antonio Ortega Martín.....			96'50
210	Bienvenido Pacheco Peña.....			144'30
211	Justo Santos Ocaña.....	Corneta.....		88'55
212	Francisco Folgado Bonet.....	Idem.....		49'56
213	José Pellón López.....	Cabo.....		121'35
214	Clemente Alonso González.....	Idem.....		44'65
215	Juan Martín Blanco.....	Idem.....		39'20
216	José Jiménez Andreu.....	Idem.....		161'90
217	Pablo Lapargada Monclús.....	Sargento.....		235'60
218	D. Enrique Roger Girona.....	Segundo teniente.....		699'35
219	» Julio del Castillo Domper.....			7358'90
220	» Antonio Curlo Vallés.....			1.711'55
221	» Antonio de la Cruz Rubio.....			1.814'15
222	» Ulpiano Cures Menéndez.....			1.669'95
223	» Francisco Bordas Gironés.....	Médicos mayores.....	Incidencias de la Habilitación de la Plana Mayor de Sanidad Militar (Cuba).....	1.038'80
224	» Cayetano Benzo Quevede.....			1.672
225	» Rafael Balbín Valdés.....			1.717'05
226	» Vicente Badía Vidal.....			1.969'85

Número de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	Clase e categoría	Organismo liquidador	Importe del crédito Pesetas
227	D. Enrique Artigas Bort	Médico mayor		1.387'50
228	» Benito Arbat Colomer	Idem		6.664'85
229	» José Aparici y Puig	Idem		960'85
230	» Rafael Díaz Añena	Subinspector de 2. <sup>a</sup>		1.040
231	» José Fernández Alvarez	Idem		867'75
232	» Paulino Fernández Mariscal	Médico mayor		387'95
233	» Joaquín Fernández Palou	Idem		1.052'35
234	» Francisco Freile Pérez	Idem		834'35
235	» José Jiménez Rodríguez	Farmacéutico mayor		1.466'55
236	» Ricardo González Arau	Médico mayor		745'95
237	» José González López	Idem		325'60
238	» Paulino Hernando Vallejo	Subinspector de 2. <sup>a</sup>		1.956'70
239	» José Labarta Aguin	Idem de 1. <sup>a</sup>		741'55
240	» Pedro León Jiménez	Médico mayor		1.156'05
241	» José López Castro	Idem 1. <sup>o</sup>	Incidencias de la Habilitación de la Plana Mayor de Sanidad Militar (Cuba)	779'50
242	» Adrián López Bruguera	Farmacéutico mayor		1.761'35
243	» Rafael López Jiménez	Médico mayor		1.679'60
244	» Ramón Madrigal Legazpi	Subinspector de 2. <sup>a</sup>		713
245	Excmo. Sr. D. Cristóbal Más Bonnebal	Inspector de 2. <sup>a</sup>		549'70
246	D. Gerardo Mariñas Sobrino	Subinspector de 2. <sup>a</sup>		1.273'10
247	» Máximo Martínez Miralles	Médico mayor		1.491'15
248	» Rafael Mira Morino	Subinspector de 2. <sup>a</sup>		2.151'65
249	» Francisco Monserrat Fernández	Médico mayor		1.310'70
250	» Agustín Muniuzguren Casanova	Subinspector de 2. <sup>a</sup>		789'20
251	» Luis Oms y Miralbell	Idem de 1. <sup>a</sup>		2.491'55
252	» Ramón Alba López	Idem de 2. <sup>a</sup>		98'75
253	» Antonio Herrando Hernández	Médico mayor		637'60
254	» Alvaro Lucía Fernández	Idem		125
255	» Alejo Moreno Camacho	Idem		948'95
256	» Julián García Criado	Idem 1. <sup>o</sup>		338'10
257	» José Viedrma Fiol	Idem		7.177'64
258	» Rafael del Corral Domínguez	Farmacéutico provisional		555
259	» Federico Calleja Marcoartú	Idem mayor		1.962'90
260	» Santos Rubiano Herrera	Médico 1. <sup>o</sup>		442'10
261	» José Jurado Trigo	Idem provisional		1.188'10
262	» Vicente Biader Badó	Idem		609'50
263	» Santiago Pérez Saiz	Idem 1. <sup>o</sup>		1.243'75
264	» José Lozano Ponce de León	Farmacéutico provisional		1.243'75
265	» Rafael Zarzuelo Díez	Médico provisional	Idem id. de la id. id. id. id. (Filipinas)	995
266	» Francisco Espallargas Magallón	Idem		1.890
267	» Antonio Pérez Moreno	Idem		995
268	» Pedro Cardín Cruz	Idem mayor		1.554'45
269	» Pedro Puga Galán	Farmacéutico provisional		639'50
270	» Guillermo Casares Sánchez	Idem 2. <sup>o</sup>		928'15
271	» Teobaldo García Olmedo	Médico provisional		497'50
272	» Emilio García Rodajo	Idem		216'75
273	» Eduardo González Carreiras	Farmacéutico mayor		497'50
274	» José Canals de la Rosa	Médico provisional		447'50
275	» Víctor Martín García	Comandante	Idem de la id. del cuerpo de Estado Mayor del Ejército (Filipinas)	498'70
276	» José Herreros de Ridder	Idem		1.375
277	» José Herreros de Ridder	Idem		6.762'25
278	» José Herreros de Ridder	Idem		1.562'50
279	» Enrique Fermín Iglesias	Segundo teniente (E. R.)		168'75
280	» Darío Casado López	Primer teniente (idem)		562'50
281	» Julio López Marzo	Capitán Infantería		82'50
282	» Francisco Huguet Lostao	Médico 1. <sup>o</sup>		688'30
283	» Pedro Mosquera Chicote	Capitán	Comisión liquidadora de las Incidencias de la Habilitación de expectantes á embarque (Filipinas)	562'50
284	» Crescencio Alvarez Builla	Comandante Infantería		893'50
285	» Francisco Gueriguat Vila	Idem E. M.		243'85
286	» Luis Roig de Lluís	Idem		1.030'75
287	» Antonio Topete Pajarrero	Teniente coronel Infantería		1.125
288	» Francisco Huete Herrera	Idem E. M.		421'85
289	» Mariano Alberti Leonés	Idem Infantería		1.125
290	» Vicente Carsi Castelo	Coronel		854'05
291	» Diego Márquez Sánchez	Soldado		39'69
292	» Julio García Nogales	Idem		64'29
293	» Cecilio Fernández Ramos	Idem		636'62
294	» José Velasco Portillo	Idem		615'07
295	» José Ferrándiz Ubeda	Idem		488'92
296	» Manuel Ballesteros Crespo	Idem		267'08
297	» Antonio Gómez Pérez	Sargento 1. <sup>o</sup>		16'92
298	D. Sergio Palazuelos Alonso	Alférez	Incidencias de la Com. <sup>a</sup> liq. <sup>a</sup> del 2. <sup>o</sup> bón. del 1. <sup>er</sup> reg. de Infantería de Marina (Cuba)	518'20
299	» Francisco Medina Alcalá	Idem		1.146'70
300	» Esteban Altero González	Idem		217'30
301	» Juan García González	Idem		44'75
302	» Agustín Botella Arenas	Idem		198'75
303	» Isidro Cerceda García	Idem		1.281'80
304	» Isafas Alvarez Díaz	Idem		1.892'20
305	» José Bretones Orellana	Teniente		299'25
306	» Ildefonso Pino Ruiz	Idem		936'05
307	» Marcelino Dueñas Tomassety	Capitán		1.443'45

Número de orden de acreedores...	NOMBRE DEL ACREEDOR	Clase ó categoría	Organismo liquidador	Importe del crédito — Pesetas
308	D. Manuel Romero Enrique .....			663
309	» Francisco García González .....			1.662
310	» Santos Guillén Huertas .....			89
311	» Manuel Moratinos Alonso .....			534
312	» Manuel Santisteban Pavón .....			267
313	» Pedro Quintana Morales .....			792'40
314	» José Martín León .....			831'70
315	» Manuel Galtier Alcázar .....			890
316	» Vicente Marinal Alcázar .....			2.424
317	» Juan Sierra Morón .....			4.117
318	» Luis Pereyra Ramos .....			4.389'25
319	» Eugenio Espinosa León .....			1.167
320	» Manuel López Cepero .....			3.328'65
321	» Cosme de Caso Vega .....			2.974'05
322	» José Pérez Armario .....	Capitanes .....	Incidencias de la Comisión liquidadora del segundo batallón del primer regimiento Infantería de Marina (Cuba) .....	1.900
323	» Manuel Millar Sarmiento .....			485
324	» José María Delgado Criado .....			396
325	» Adolfo Albarracín del Valle .....			1.137
326	» Manuel Neira Rey .....			891
327	» Rafael Camoyano Palomino .....			960
328	» Antonio Chacón López .....			6.733'35
329	» Francisco Alcántara Betegón .....			772
330	» Cardenio Romero Obouza .....			1.089
331	» Francisco Marín Beato .....			1.287
332	» Luis Martínez Batanero .....			1.890
333	» Manuel Anillo García .....			1.463'75
334	» Manuel Soler Pérez .....			1.122'75
335	» José Rivero García .....			1.871
336	Francisco Ceres Navarro .....		Incidencias de la liquidación del primer batallón del regimiento Infantería Infante núm. 5 (Cuba) .....	386'75
337	Celedonio Caballero Soriano .....			14'55
338	Joaquín Merino Urien .....			9
339	Pedro García Nieto .....			482'35
340	Pedro González Sainz .....			729'50
341	Juan Sorell Nicolau .....			74'50
342	Jaime Vilanova March .....			27'85
343	Mariano Torrecilla Manrique .....			247'50
344	Bernardino Figueroa Prieto .....			487'40
345	Ignacio Sevil Martín .....			123'85
346	Sebastián Oliver Salvá .....			140
347	Jaime Bosch Pujol .....			391'90
348	Martín Reiné Vidal .....			502'50
349	Pedro Lladó Ballester .....			53'55
350	Manuel Hermida Vaquero .....			785'05
351	Antonio Vallespín Munar .....			8'40
352	Valeriano Rodríguez Incógnito .....			631'15
353	Enrique Núñez Incógnito .....			506'45
354	Aquilino Alvarez Alvarez .....			6'65
355	Guillermo Rangel Genalba .....	Soldados .....		53'85
356	Benito Soto Ramiro .....			254'80
357	Fernando Ferreiro Pérez .....			119'80
358	Juan Barrero Parrondo .....			532'90
359	Miguel Esteve Dolset .....			102'60
360	Celestino García Incógnito .....		Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería de Sicilia núm. 7 (Cuba) .....	156'80
361	Diego Trujillo González .....			73
362	Manuel Gómez Barreira .....			250'10
363	Emiliano Santos Fontecha .....			209
364	Joaquín Blanco García .....			151'50
365	Perfecto Alonso Isla .....			355'35
366	Antonio Basalo Pidal .....			338'30
367	Pío Losada Villarino .....			150'65
368	José Romero Bertolet .....			51'55
369	Ramón Goyanes Escontrela .....			62'30
370	Lorenzo Badosa Serrat .....			87'90
371	Manuel Vázquez Sotelo .....			319'15
372	Domingo Pla Rivera .....			227'25
373	Jerónimo Almolda Clavero .....			397'40
374	Fermín Andrés Ruiz .....			231'60
375	Antonio Virós Faurat .....			38'75
376	Bernardino Counago Migueles .....			234'35
377	Amadeo Díaz Rodríguez .....			174'05
378	José Vidal Fernández .....			168'70
379	Lorenzo Angelats Riera .....	Cabo .....		104'30
380	Lorenzo Mancebo López .....			432'15
381	José Mouso Balsas .....			145'55
382	Faustino Valdés Mata .....	Soldados .....		55'25
383	Joaquín Sanchis Palacio .....			249'15
384	Manuel Giráldez Vázquez .....			238'80
385	Anacleto Martín González .....			271'85

Número de orden de acreedores...	NOMBRE DEL ACREEDOR	Clase ó categoría	Organismo liquidador	Importe del crédito — Pesetas
386	Gregorio Muñambre Pardo.....			3'95
387	Pedro Ferrer Juan.....			6'85
388	Ramón García Sánchez.....			211'60
389	Constantino Marrón Palacios.....			319'60
390	Raimundo Fidalgo Nieto.....			82
391	Juan Rodríguez Alvarez.....			159'75
392	Ignacio Bascones Santos.....			222'95
393	Sebastián Olizábal Elizando.....			102'90
394	Manuel Sánchez Sánchez.....			35'70
395	Anacleto Noguerras Estall.....			98
396	Ramón Gayo Abelleira.....			64'25
397	Tomás Pérez Vicario.....			482'40
398	Javier Javaloyes Serrano.....			154'70
399	Urbano Mayorga García.....			165'15
400	Liborio Ureta Blanco.....			123'80
401	Pedro López García.....			155'55
402	Lorenzo Cañada Villanueva.....			333'20
403	Pedro Zorbed Bernard.....			185'90
404	Manuel Martínez Méndez.....			144'40
405	Manuel Alvarez García.....	Soldados.....		172'50
406	Juan Sánchez Pedreira.....			58'85
407	Ángel Dueñas Rodríguez.....			16'45
408	Ildefonso Collantes Mulero.....			534'80
409	Antonio Gutiérrez Montes.....			182'65
410	Andrés Pereira Conde.....			56'90
411	José Cubero Moreno.....			209'80
412	Nicanor Vigil Moro.....			100'15
413	José Pérez Pérez.....			93'90
414	Modesto Manonelles Telavera.....			235'45
415	Juan Pijuan Docuenjo.....			189'55
416	Ángel García García.....			64'85
417	Ramón Arnedillo Escalona.....			23'85
418	Juan Gullón Díez.....			44'20
419	Eduardo Pereira López.....			39'75
420	Julián Alvarez Martínez.....			342'10
421	Florencio González Martín.....			329'10
422	Ceferino Suárez Martínez.....			476'40
423	Pedro Rincón Bascones.....			168'40
424	Emeterio Delgado Pardo.....			48'15
425	Nicolás Campo Contreras.....	Cabo.....	Incidencias de la Comisión liq. <sup>a</sup> del 1.º bñ. del reg. de Infantería de Sicilia núm. 7(Cuba)...	190'65
426	Desiderio Rodríguez Marcos.....			169'90
427	Francisco López Sanz.....			175'10
428	Benigno Doperto Vázquez.....			73'60
429	José Climent Casadevall.....			301'90
430	Ramón Maled Aragonés.....			232'70
431	José González.....			38'25
432	Severino Eircos Alvarez.....			109'10
433	Cayo Pérez García.....			75'90
434	Manuel Fernández Castro.....	Soldados.....		121'65
435	Isidoro Barrio Aparicio.....			229'65
436	José Pérez Guinarte.....			74'65
437	Santiago López Roda.....			92'35
438	Maximiliano Martínez Merino.....			20'10
439	Manuel Prieto Salgueiro.....			39'75
440	Ángel Sánchez Rodríguez.....			191'05
441	Matías González González.....			443'20
442	Pedro Macía Incógnito.....			62'20
443	Juan Gibert Rovira.....	Sargento.....		33'05
444	Fermín Rivas Pérez.....			12'80
445	Isidoro Sánchez Expósito.....			47'30
446	José Barciela Carrera.....			80'85
447	José López Varela.....			133'90
448	Antonio Peña Junes.....			353'55
449	Manuel Campos Gálvez.....	Soldados.....		28'00
450	José Balseis Roig.....			88'50
451	José Soto Falcato.....			302'35
452	Casimiro García Fernández.....			55'65
453	Pedro Blanch Boix.....			114
454	Bartolomé Rodríguez Alonso.....			427'70
455	Serafín Romero Vilarchao.....	Corneta.....		191'50
456	Sebastián Castaño de la Iglesia.....			158'95
457	José Mateu Masot.....			301'05
458	Jesús Sánchez Núñez.....			342
459	Juan Rodrigo Roche.....			165'50
460	Juan Antonio Cintas Expósito.....			74'35
461	Juan Amorós Martín.....	Soldados.....		35'05
462	Antonio Palau Andorra.....			142'70
463	José Rodríguez Sánchez.....			276'80
464	Felipe Díaz Díaz.....			371'40
465	Andrés Torres Mari.....			37'15
466	Pedro Maldonado Cerrato.....			710'80

Número de orden de acreedores...	NOMBRE DEL ACREEDOR	Clase ó categoría	Organismo liquidador	Importe del crédito — Pesetas
467	Gumersindo García Incógnito .....	Soldado.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería de Sicilia núm. 7 (Cuba).....	308'05
468	Juan Riveiro García.....	Idem.....		78'75
469	José Mourelle Doval .....	Idem.....		106'25
470	Buenavetura Masip Amill.....	Idem.....		268'15
471	Manuel López Iglesias.....	Idem.....		44'70
472	Mariano de la Cruz Castillejo.....	Idem.....		33'20
473	José Andreu Navarro.....	Idem.....		135'75
474	Leandro Chapado Amigo.....	Idem.....		648'30
475	José Cerro Paz .....	Idem.....		58'80
476	Andrés Dobato Latas .....	Idem.....		141'80
477	José Sanjuán Albert.....	Cabo.....		136'25
478	D. Miguel Ill Pascual.....	Segundo teniente.....		284'52
479	» Benito Macías Vázquez.....	Idem.....		244'97
480	» Benigno de la Torre Castro.....	Capitán.....		925'50
481	» Juan Fallas Ducas.....	Idem.....		1.105'40
482	» Matías Díez Miguel.....	Idem.....		3.323'88
483	» Bruno Cambranos Oteruelo.....	Idem.....		795
484	» Adolfo Palusia Canabes.....	Comandante.....		530
			<i>Total.....</i>	230.839'34
<b>Grupo segundo.—Clase primera.</b>				
1	D. José Herreros de Ridder .....	Comandante.....	{ Incidencias de la Habilitación del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército (Filipinas).....	4.780
			<i>Total.....</i>	4.780

## RESUMEN

	Pesetas
Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo primero .....	230.839'34
Idem id. id. id. grupo segundo.....	4.780
<b>TOTAL GENERAL.....</b>	<b>235.619'34</b>

Madrid 10 de octubre de 1905.—El Secretario, Regino Escalera.—V.º B.º—El Presidente, Sagasta.

(De la Gaceta).

# SECCIÓN DE ANUNCIOS

ADMINISTRACION DEL "DIARIO OFICIAL," Y "COLECCION LEGISLATIVA,"

Precio en venta de los tomos del «Diario Oficial» y «Colección Legislativa» y números sueltos de ambas publicaciones

## DIARIO OFICIAL

Tomos por trimestres de los años 1888 á 1897, al precio de 4 pesetas cada uno.  
Un número del día, 0,25 pesetas; atrasado, 0,50.

## COLECCION LEGISLATIVA

Del año 1875, tomo 3.º, á 2'50.  
De los años 1876, 1880, 1881, 1883, 1884, 1.º y 2.º del 1885, 1887, 1896, 1897, 1898, 1899, 1900, 1901, 1902, 1903 y 1904, á 5 pesetas cada uno.

Un número del día, 0,25 pesetas; atrasado, 0,50.

Los señores jefes, oficiales é individuos de tropa que deseen adquirir toda ó parte de la *Legislación* publicada, podrán hacerlo abonando 5 pesetas mensuales.

LAS SUBSCRIPCIONES PARTICULARES PODRAN HACERSE EN LA FORMA SIGUIENTE:

- 1.ª A la *Colección Legislativa*, al precio de 2 pesetas trimestre.
- 2.ª Al *Diario Oficial*, al ídem de 4'50 íd. íd., y su alta podrá ser en primero de cualquier trimestre.
- 3.ª Al *Diario Oficial* y *Colección Legislativa*, al ídem de 5,50 íd. íd.

Todas las subscripciones darán comienzo en principio del trimestre natural, sea cualquiera la fecha de su alta dentro de este período.

Los pagos han de verificarse por adelantado.

LA CORRESPONDENCIA Y GIROS AL ADMINISTRADOR

Las reclamaciones de ejemplares del *Diario Oficial* y *Colección Legislativa*, que por extravío hayan dejado de recibir los subscriptores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar que se reclame en Madrid, de ocho días en provincias, de un mes para los subscriptores del extranjero y de dos para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos deberán acompañar, con la reclamación, el importe de los números que pidan.

## APÉNDICE

(DESDE 1.º DE ENERO DE 1903 A 21 DE MARZO DE 1906)

AL DICCIONARIO DE LEGISLACIÓN MILITAR

ó

CONSULTOR DEL DERECHO ADMINISTRATIVO MILITAR

Obra premiada con la cruz pensionada é impresión por cuenta del Estado.

Precio: 4 pesetas, libre de porte.

Los pedidos á su autor D. Eusebio Rodríguez, en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJÉRCITO.—DEPÓSITO DE LA GUERRA

RESUMEN

DE LA PRENSA MILITAR EXTRANJERA

Y DE LA

TÉCNICA NACIONAL

RECOPIACIÓN DE LAS NOTICIAS MÁS IMPORTANTES PUBLICADAS EN REVISTAS Y PERIÓDICOS MILITARES Y DE LAS ADQUIRIDAS DIRECTAMENTE POR ESTE CENTRO

Se publica un cuaderno mensual.—Suscripción: por año, 3 pesetas.

Los pedidos se dirigirán al Señor Comisario de guerra Interventor de este Depósito.